



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos y carteras correspondientes, realice una investigación exhaustiva en las instalaciones de la empresa aceitera INAGRO SRL, con domicilio en la calle 162 n° 1400 de la ciudad de Bernal Oeste, partido de Quilmes con el objeto de determinar el estado de cumplimiento de las normativas vigentes que rigen el funcionamiento de la actividad industrial pertinente.

Que, al respecto, vería con agrado que se extremen los recaudos en todo el territorio bonaerense para la prevención de accidentes originados en establecimientos industriales que puedan ocasionar riesgos para la salud pública y el ambiente.


JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El viernes 7 de enero de 2011, en horas de la noche, los vecinos de Bernal Oeste que viven en la zona de la calle 162 en las calles Los Andes y Chaco, fueron sorprendidos por fuertes emanaciones nauseabundas provenientes de la planta aceitera de INAGRO SRL.

En poco tiempo, numerosos vecinos debieron autoevacuarse, y los que no lo hicieron debieron recibir atención médica, ya que los gases provocaron espasmos bronquiales y disneas.

Este hecho no puede ser analizado en forma aislada, por muchos motivos: en primer lugar, las quejas y denuncias de los vecinos contra la empresa INAGRO SRL y su planta aceitera se vienen sucediendo hace ya tiempo, involucrando tanto emanaciones gaseosas como derrames en arroyos de la zona.

En segundo lugar, los medios no pudieron dar a conocer la composición química de la nube tóxica emanada el 7 de enero ppdo, tanto porque la empresa no brindó información al respecto, como porque el Estado provincial carece de los datos necesarios.

En tercer lugar, según afirmaciones de las autoridades municipales de Quilmes, INAGRO SRL cuenta con sus inspecciones al día, pero PARA FUNCIONAR COMO DEPOSITO, y no para procesamiento de sustancias.

En todo caso, estaríamos en presencia de una situación riesgosa para el conjunto de la sociedad, no solo de Quilmes, si no de toda la Provincia, por la convergencia de circunstancias.

Por un lado, una empresa, al igual que tantas empresas con asiento en la Provincia, que no demuestra ningún apego por las normas vigentes en materia de protección y prevención ambiental.

Por otra parte, organismos estatales que parecen más predispuestos a publicitar sus programas y campañas, que en exigir a las empresas el cumplimiento de las leyes.

Las denuncias de los ciudadanos por daños ocasionados por empresas no son nuevas, ni son tan esporádicas como algunos círculos poderosos querrían. Por el contrario, no pasa un día sin que los medios recojan algún reclamo que involucra a una industria con algún acto agresivo para el ambiente y para el hombre.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

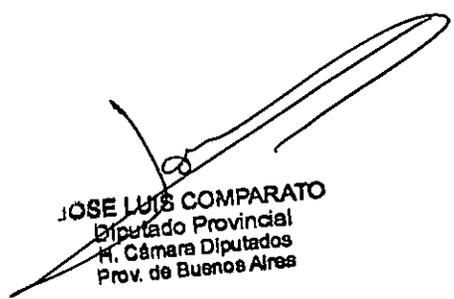


LACIAD 1991

Y, frente a esta situación, la actitud del OPDS aparece como desdibujada: no es posible asegurar si carece de la necesaria fuerza para ejercer el poder de policía, o si su inacción es producto de una decisión política. En todo caso, las víctimas se siguen acumulando.

En definitiva, resulta imprescindible que, como representantes del pueblo bonaerense, intentemos romper el círculo de inacción estatal, exigiendo al Poder Ejecutivo que actúe con firmeza frente a la negligencia, desaprensión y desidia ambiciosa de las empresas privadas, que atenta contra el ambiente y la salud pública.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-


JOSE LUIS COMPARATO
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires